



# 3. CONDICIONES GENERALES

## Curso 2018 - 2019

### CENTROS INFANTILES PROPIOS Y CONCERTADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA CONDICIONES GENERALES

1. El curso escolar comenzará el día **1 de septiembre de 2016**.
2. **Horarios.** El Centro permanecerá abierta de 7.30 a 20.00, de lunes a viernes, durante el curso escolar, es decir, de Septiembre a Julio. Desde las 18.00hrs. y hasta las 20.00hrs. habrá un servicio de ludoteca para niños hasta los 8 años. El periodo de apertura incluye Navidades (a excepción de los días 24 y 31 de diciembre y 5 de enero en los que cerramos a las 15 horas), Semana Santa y Feria, a excepción de los días marcados como festivos en el Calendario Laboral aprobado por la Junta de Andalucía. Durante el mes de Agosto, permaneceremos cerrados para preparar las instalaciones para el próximo curso. El servicio de Ludoteca funcionará, según condiciones de adjudicación del contrato. De cada Centro.
3. Los recibos de las **mensualidades** se cargarán en cuenta dentro de los días 1-5 de cada mes a excepción del mes de julio que se abonará en un pago único con la matrícula. El pago en el Centro se realizará en el mismo periodo, en efectivo o con talón al portador. Cualquier cambio que se produzca respecto a horarios o servicios que se usen (comedor, horas extras...), con respecto a los fijados en matrícula, deberán ser comunicados antes del día 20 de cada mes y tomará efecto al comienzo del mes siguiente. El importe de las mensualidades se cargará todos los meses, con independencia de la asistencia del alumno/a. Por el contrario, los servicios adicionales, tales como comedor, horas extras..., solo se facturarán cuando se usen. Se facturarán once mensualidades durante el curso (septiembre-julio). Si el alumno solo asiste el curso escolar, también se le facturará el mes de julio. En aquellos casos en los que el alumno/a se matricule comenzado ya el curso, se le facturará a partir del mes que haya efectuado la matrícula.
4. Para la petición de cualquier **documentación** o certificado relativo al alumno/a se solicitará, vía correo electrónico, en el Centro o Universidad de Sevilla, con una semana de antelación.
5. No está permitido a los padres/madres o familiares el **acceso a la clase** donde se encuentre su hijo/a o familiar a la hora de recogerlo/a, salvo extrema necesidad. Los alumnos se llamarán desde recepción y la titular de cada clase lo entregará, dando todas las explicaciones oportunas referentes a la estancia.
6. Los alumnos/as serán entregados exclusivamente a los padres o **familiar autorizado** en la matrícula. El padre o la madre deberán facilitar a la hora de dejar al participante el nombre y apellidos así como el número del D.N.I. de la persona autorizada a recoger al niño, para un día concreto, siempre que su identidad no haya sido reflejada en la matrícula como persona autorizada.
7. A partir del 1 de octubre será de recomendada obligatoriedad el uso del **uniforme escolar** propuesto por la Dirección del Centro. La dirección de dónde pueden adquirirlos será proporcionada por la Dirección del Centro.
8. Existen **horas de tutorías** con las profesoras/es, que se solicitarán con antelación suficiente, para tratar con ellas el desarrollo del niño/a. Próximamente les comunicaremos los días y horas que tendrá cada titular para atenderlos. Así mismo si desea realizar alguna sugerencia o queja relativa a la marcha del Centro podrán dirigirse a la Asesoría Pedagógica del S.A.C.U.
9. El **horario de llamadas** por parte de los padres para interesarse del estado de su hijo/a, es de 9.00 a 12.00 horas, no siendo posible hablar con los titulares de las clases entre las 12.00 y 14.30 horas. Rogamos que dichas llamadas las realice cuando la crean estrictamente necesario y para dar una razón puntual. Para conocer la marcha de su hijo/a, rogamos soliciten tutorías con las profesoras titulares.
10. La **baja** solo surtirá efecto una vez relleno el impreso que a tal fin existe en la web de la US y presentado en Registro de la Universidad. El impreso de baja será debidamente cumplimentado y firmado, entregándose antes del 20 de cada mes y surtiendo efecto el primero del siguiente. Bajo ningún concepto se reintegrará el importe abonado como matrícula y mensualidad del mes de julio en la inscripción.
11. Las **tarifas 2** se aplicará a aquellos miembros de la comunidad universitaria que cumplan requisitos económicos específicos y recogidos en la convocatoria vigente.
12. La realización de la **matrícula** conlleva el pleno conocimiento y aceptación de estas condiciones generales. Dicho concepto se abonará en metálico en las dependencias del Centro.